



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CONVENIOS DE MEDIACIÓN- CONCILIACIÓN				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	NR/SA/016/2025	
EL MEDIADOR- CONCILIADOR Y FACILITADOR EVALÚA LAS SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS, CON EL FIN DE DETERMINAR EL MEDIO ALTERNATIVO IDÓNEO PARA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO QUE SE TRATE. IMPLEMENTAR Y SUSTANCIAR PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN VECINAL, COMUNITARIA, FAMILIAR, ESCOLAR, SOCIAL O POLÍTICA EN EL MUNICIPIO, EN TODOS LOS CASOS EN QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA O AUTORIDADES MUNICIPALES. LO ANTERIOR EN CONFLICTOS QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITOS, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 8, 17 Y 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 2, 3, 31 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 4, 5 FRACCIÓN IV, 10, 19 ,20 Y 35 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 152 Y 153 FRACCIÓN II DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULOS 1, 59 FRACCIÓN III INCISO A, 64 APARTADO A.1.2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE. ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, 122, 127 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 149 Y 155 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO DE MEDIACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	(SI SE LLEVA A CABO EN LÍNEA PROPORCIONAR EL LINK)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DE PARTES			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL INE, IFE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE).	ORIGINAL SÍ	COPIA (1)	ARTÍCULOS 7, 123 Y 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. (INTEGRAR EXPEDIENTE)	
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA CON LA QUE SE PRETENDE LLEGAR A UN ACUERDO	SI	(1)	ARTÍCULO 143 REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO	
*EN SU CASO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIDAD, A FIN DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL MEDIADOR- CONCILIADOR Y FACILITADOR. LLENAR LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN. PROPORCIONAR LOS DATOS DE LA PERSONA A INVITAR.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

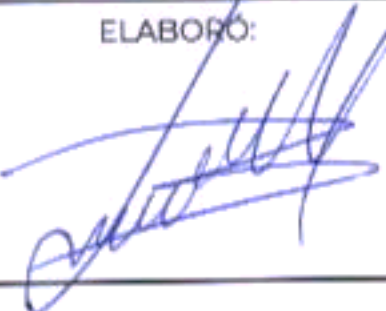
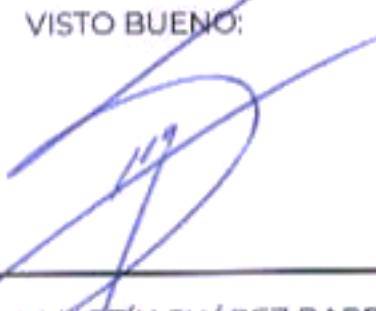
ACUDIR EL DÍA Y HORARIO PROGRAMADO PARA LLEVARSE A CABO LA SESIÓN DE CONCILIACIÓN. EN CASO DE ALCANZAR UN ACUERDO CONCILIATORIO, FIRMAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA								
COSTO:	NO APLICA			FUNDAMENTO JURÍDICO NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DONDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO					MEDIADORA – CONCILIADORA Y FACILITADORA MUNICIPAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA							
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD ARTURO MONTIEL ROJAS				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	SANTA ANITA LA BOLSA			MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO				
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A		N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	NO APLICA								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA								
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIA UNA IDENTIFICACIÓN?								
RESPUESTA:	SÍ, ES NECESARIO PARA LA CERTEZA JURÍDICA.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LOS OBLIGAN A PRESENTARSE?								
RESPUESTA:	NO, ES UN TRÁMITE MERAMENTE VOLUNTARIO, LOS CIUDADANOS TIENEN LA FACULTAD DE ELEGIR SI SE PRESENTA O NO.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTAS INVITACIONES SE PUEDEN MANDAR?								
RESPUESTA:	TRES INVITACIONES.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
NO APLICA									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

ELABORÓ:  MTRO. CÉSAR MENDOZA BECERRIL	VISTO BUENO:  LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO/2025
---	--	--



